

CÓRDOBA, 27 SEP 2017

**VISTO**

El expediente 0045900/2017 presentado por Mariano Paillet (DNI: 34.565.079), y en donde el Área de Oficialía informa un inconveniente al momento de tramitar su Título de Técnico Universitario en Comunicación Social debido a un error en la carga en el orden de las correlatividades en su Historia Académica.

**Y CONSIDERANDO:**

Que se ha detectado que el alumno no ha cumplido con el régimen de correlatividades del Plan de Estudios 892/93;

-Que a pesar de no respetar el orden de correlatividades, el alumno tiene rendidas y aprobadas todas las materias necesarias para tramitar el Título de Técnico en Comunicación Social y así lo demuestra el expediente de referencia;


-Que a fin de no dificultar y perjudicar al alumno en la tramitación de su Título, es posible exceptuar de dicho inconveniente de correlatividades desde el Sistema SIU Guaraní;

Por ello,

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNC  
RESUELVE:**

**Artículo N° 1:** Autorizar de exceptuar del requisito de orden de correlatividad en su historia académica en el Sistema Guaraní al alumno **Mariano Paillet (DNI: 34.565.079)**, a fin de que pueda realizar las gestiones necesarias para la tramitación de su Título de Técnico Universitario en Comunicación Social.

**Artículo N° 2:** Protocolizar, pase a Secretaría Académica, Despacho de Alumnos, Oficialía y oportunamente archivar.

  
Dra. NIDIA C. ABATEDAGA  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN FCC N°:

815  


Dr. MARIELA LUCRECIA PARISI  
Decana Normalizadora  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA